



DECRETO N° 1271 /

TEMUCO, 12 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N° 258 de fecha 04 Septiembre de 2013. Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Minimercado .

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE
 Nombre : BECQUART NATACHA ELEONORA
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

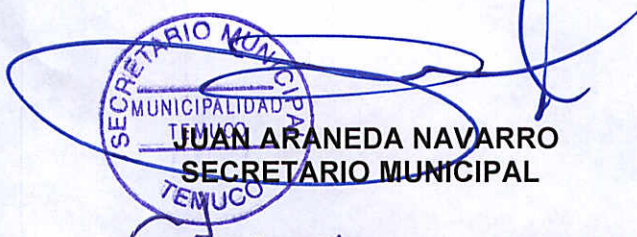
PATENTE
 ROL : 4-771
 Código : 521.111
 Actividad Económica : MINIMERCADO
 Clasificación : ALCOHOLES

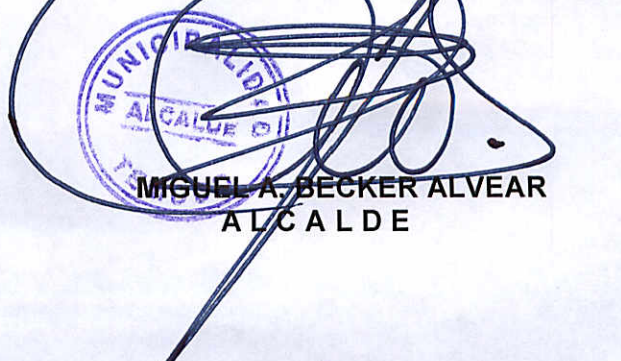
TRASLADO
 De la dirección comercial : SIN DERECHO FUNCIONAMIENTO
 A la dirección comercial : AVDA. PABLO NERUDA 01694
 Rol Avalúo : 1733-1
 Fecha de Solicitud : 09.09.2013
 Traslado N° : 10
 Fecha : 09.09.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

RSR/LBG/MRU/gfa
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

644810